ANEXO II.- Modelo de denuncia.

1	PERSONA QUE INFORMA DE LOS HECHOS	
Nombre y Apellidos:		
Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:	Otros datos de contacto:
Centro de Trabajo o Empresa:	Departamento:	Puesto de Trabajo:

2	¿ES LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA LA PERSONA AFECTADA?	
☐ **SÍ** (En este caso **no cumplimente los datos** que se solicitan a continuación, en el apartado 3)	**NO** (En este caso **cumplimente los datos de identificación**/contacto sobre la persona a la que afecta esta comunicación, en el apartado 3 y responda la siguiente pregunta)	
	En este caso: ¿Tiene la persona afectada conocimiento de la presentación de esta denuncia?	
	☐ **SÍ**	☐ **NO**

3	DATOS DE LA PERSONA QUE HA SUFRIDO LOS HECHOS OBJETO DE DENUNCIA	
Nombre y Apellidos:		
Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:	Otros datos de contacto:
Centro de Trabajo o Empresa:	Departamento:	Puesto de Trabajo:

4	DATOS DE LA PERSONA QUE HA REALIZADO LOS HECHOS DESCRITOS EN LA DENUNCIA	
Nombre y Apellidos:		
Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:	Otros datos de contacto:
Centro de Trabajo o Empresa:	Departamento:	Puesto de Trabajo:

5	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

6	DOCUMENTACIÓN ANEXA	
☐	**SÍ** se ANEXA documentación complementaria (En este caso ¿qué documentación se adjunta?)	☐ **NO** se ANEXA documentación complementaria
Documentación Anexa:		

7	TESTIGOS

8	SOLICITUD, FECHA, FIRMA
☐	**A través de este Comunicado de Riesgos, solicito la intervención del SPM de la RTVA para los hechos descritos en el apartado 4.**
	En _____ a _____ de _____ de 2.0__
	Fdo.- _____

INSTRUCCIONES:

☐ Este documento supone poner oficialmente en conocimiento de los órganos a quienes corresponde la gestión de las denuncias de acoso y violencia por acoso sexual, por razón de sexo, identidad y expresión de genero y en contra de la libertad sexual, en la RTVA y CSRTV la situación que se describe en el apartado 5.

☐ Para poder dar trámite a la misma es imprescindible disponer de los datos que permitan la identificación de las personas implicadas en los hechos que se describen.

☐ Pese a que las denuncias pueden ser anónimas, se recomienda considerar la opción de realizar la denuncia formal, que permita un seguimiento efectivo y garantice una respuesta adecuada a la situación.

Es importante tener en cuenta que una denuncia anónima puede dificultar la apertura del protocolo. La falta de información específica y la imposibilidad de contactar a la persona denunciante pueden limitar la capacidad de la organización para investigar adecuadamente el caso y tomar las medidas necesarias.

☐ La denuncia podrá presentarse a través del Canal Interno de denuncia por medio del correo canal-igualdad@rtva.es en el portal de Igualdad de la red corporativa de la RTVA y CSRTV SA - Intranet

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, entre ellas el Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.

ANEXO III. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INICIAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCION ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL, POR RAZON DE SEXO, EXPRESION E IDENTIDEAD DE GENERO Y EN CONTRA DE LA LIBERTAD SEXUAL DE LA RTVA Y CSRTV

Don/Doña,

con NIF/NIE

Manifiesto que he recibido información y he comprendido las actuaciones que integran el Protocolo de actuación y prevención ante situaciones de violencia y acoso sexual, por razón de sexo, expresión e identidad de género y en contra de la libertad sexual en la RTVA y CSRTV.

Autorizo la Comisión Instructora a iniciar dicho Protocolo y doy mi consentimiento para que las personas implicadas en la aplicación sean informadas de cuantos datos sean necesarios para su correcto desarrollo. (1)

Firma de la persona interesada:

Persona que ha informado (Nombre, apellidos):

Firma de la persona que ha informado:

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

(1) Protección de datos: Los datos de carácter personal que se generen en la aplicación de este Protocolo y su tratamiento se regirán por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normas nacionales que sean de aplicación.